



Resolución Directoral N° 319 -2019-MINAGRI-PSI-DIR

Lima, 17 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 099-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/GMRL, de fecha 06 de noviembre de 2019; el Informe N° 7576-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 08 de noviembre de 2019; el Informe N° 2113-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de fecha 28 de noviembre de 2019; el Informe N° 0376-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 05 de diciembre de 2019; y el Informe N° 8580-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 17 de diciembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, la liquidación del contrato es el cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, cuya finalidad es determinar el costo total del contrato, así como sus saldos económicos (a cargo o a favor);

Que, al respecto, el numeral 1 del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por D.S. N° 184-2008-EF), desarrolla el procedimiento de liquidación del contrato de consultoría de obra, precisando que:

«(...) El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Si la entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad (...)»

Que, con fecha 12 de agosto de 2014, el PSI y el CONSORCIO MORENO – HUERTAS, suscriben el Contrato de Consultoría de Obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna – Sicaya - Pilcomayo, del Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín", como resultado del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 007 -2014-MINAGRI-PSI derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-MINAGRI-PSI – Primera Convocatoria, por un monto de S/ 381 999,98 soles, incluido IGV, con un plazo de servicio de 420 dc, de los cuales 390 dc para la supervisión de la obra y 30 dc para la liquidación del contrato de obra;



Que, con fecha 28 de agosto de 2014, el PSI y el Contratista CONSORCIO ALIANZA IE suscriben el Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna – Sicaya - Pilcomayo, del Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín", por un monto de S/ 8 610 893,58 soles, incluido IGV, y un plazo de 390 dc, como producto del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 019 -2014-MINAGRI/PSI-Primera Convocatoria;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2018, mediante Carta Notarial N° 084-2018-MINAGRI-PSI-OAF, el PSI resuelve el contrato de supervisión conforme a lo estipulado en el artículo 169° del RLCE;

Que, con fecha 15 de abril de 2019, mediante el Oficio N° 2764-2019-MINAGRI-PP, la Procuraduría Pública del MINAGRI informa que no existe proceso conciliatorio, arbitral y/o judicial en trámite o concluido iniciado por el Consorcio Moreno – Huertas, respecto de la resolución del contrato de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna – Sicaya - Pilcomayo, del Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín" para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna – Sicaya - Pilcomayo, del Distrito de Sicaya – Huancayo – Junín";

Que, con fecha 08 de noviembre de 2019, mediante Informe N° 7576-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, bajo los argumentos de los Informes N° 2553-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DRCHH y N° 099-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/GMRL, el Jefe de la Oficina de Supervisión remite a la Dirección de Infraestructura de Riego la liquidación del contrato de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín" y recomienda solicitar la conformidad financiera y validación de penalidades aplicadas a la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2019, mediante Memorando N° 8381-2019-MINAGRI-PSI-DIR, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita a la Oficina de Administración y Finanzas que emita la conformidad financiera y validación de penalidades aplicables, correspondientes a la liquidación del contrato de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín".

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019, mediante Memorando N° 3020-2019-MINAGRI-PSI-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, bajo los argumentos de los Informes N° 0376-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT y N° 2113-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, determina el monto total del contrato de consultoría, así como el cálculo de los saldos a favor y a cargo del contratista;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2019, mediante Informe N° 8580-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín", mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con los informes de la Oficina de Supervisión y la Oficina de Administración y Finanzas, se concluye que la liquidación del Contrato suscrito para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 319-2019-MINAGRI-PSI-DIR

Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín”, se efectúa en los siguientes términos:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL RECALCULADO (S/)	MONTO TOTAL PAGADO (S/)	SALDO (S/)
1	I. DEL CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)			
	Contrato Principal			
	Valorizaciones Bruta Ejecutadas	309,451.61	312,214.33	
	Ajuste por redondeo	-0.06		
	SUB TOTAL	309,451.55	312,214.33	-2,762.78
2	V.DE LOS REAJUSTES Y REINTEGROS (SIN IGV)			
	Reintegro del Contrato Principal	9,354.96	0.00	
	Reintegro de Prestaciones Adicionales de Supervisión	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	9,354.96	0.00	9,354.96
3	VI.DE LAS DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN (SIN IGV)			
	Deducción que no corresponde del Adelanto Efectivo	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00
COSTO NETO DEL CONTRATO SIN IGV		318,806.51	312,214.33	6,592.18
4	VII. DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	Del Contrato Principal	55,701.28	56,198.52	
	De los Reajuste y Reintegros	1,683.89	0.00	
	De las Deducciones que no Corresponden	0.00	0.00	
	Del Adelanto en Efectivo	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	57,385.17	56,198.52	1,186.65
COSTO FINAL DEL CONTRATO CON IGV		376,191.68	368,412.85	7,778.83
A	DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
	Saldo por amortizar del Adelanto Directo	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00
B	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
	Por atraso en la Prestación del Servicio	38,200.00	0.00	
	Por Servicio de Consultoría - Elaboración de la Liquidación	5,000.00	0.00	
	Por Otras Penalidades	0.00	0.00	
	SUB TOTAL	43,200.00	0.00	43,200.00
TOTAL A COBRAR POR EL CONTRATISTA (Inc. IGV)		332,991.68	368,412.85	-35,421.17

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
	Fondo de Garantía	0.00	38,200.00
	SUB TOTAL	0.00	38,200.00

Que, de la revisión del expediente de liquidación del contrato de consultoría, se advierte que no existen controversias pendientes de resolver, concluyéndose que se cumplen las formalidades legales para la liquidación del Contrato suscrito para la supervisión de la ejecución de la obra *"Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín"*;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la delegación de facultades aprobada por la Resolución Directoral N° 0172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI;

Con la visación de la Oficina de Supervisión, la Dirección de Infraestructura de Riego;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra *"Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, del Distrito de Sicaya-Huancayo – Junín"*, en el marco de la ejecución del Contrato celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el CONSORCIO MORENO – HUERTAS; con un costo total del contrato ascendente a S/ 376,191.68 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 68/100 SOLES); y con un SALDO NETO A CARGO del contratista de S/ 35,421.17 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 17/100 SOLES)..

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas, que gestione el cobro del saldo neto a cargo del contratista, por la suma de S/ 35,421.17 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 17/100 SOLES), luego que la presente resolución quede firme y/o consentida; de conformidad con los considerando precedentes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de consultoría de obra, en las cuentas correspondientes.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la Resolución al contratista CONSORCIO MORENO – HUERTAS; remitiéndose copias a la Oficina de Supervisión, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL BARRERA PALACIOS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

